

CIRCULAR ACLARATORIA N° 9 - CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018, según Decreto N° 1203/18, para la ejecución de la Obra "ACUEDUCTO GRAN ROSARIO – ETAPA II - PROVINCIA DE SANTA FE"; realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de Licitación, en virtud de las consultas recibidas, las cuales pasan a formar parte de la misma.

CONSULTAS RECIBIDAS

CONSULTA N° 1:

Moneda de cotización obra electromecánica En los Pliegos de licitación se establece que la moneda de contratación es el Peso. En tal sentido, los precios unitarios serán expresados en Pesos, los que estarán sujetos a la norma provincial de Redeterminación de precios.

Al respecto queremos hacer notar que la casi totalidad de los componentes e insumos que conforman el suministro electromecánico y eléctrico de la planta potabilizadora, del acueducto y de las estaciones de bombeo son valorizados y cotizados sistemáticamente por los proveedores, tanto nacionales como extranjeros, mayoritariamente en dólares americanos y en algunos casos en euros.

Tal es el caso de:

- los equipos electromecánicos de la planta: bombas centrifugas, bombas dosificadoras, agitadores, motorreductores y accionamientos, soplantes, compresores, equipos de cloro, tanques de PRFV, válvulas de control, válvulas manuales e instrumentos;
- la totalidad de la tubería de hierro dúctil, sus accesorios válvulas y piezas especiales;
- las bombas elevadoras, motores, válvulas y accesorios que componen las estaciones elevadoras;
- los componentes y equipamientos eléctricos: transformadores, variadores de frecuencia, interruptores, elementos de medición, PLCs, componentes del sistema de control.

Esta condición de tener que compatibilizar egresos por costos e insumos en dólares con ingresos por certificación en pesos obliga al oferente o contratista a afrontar riesgos por eventuales variaciones en el tipo de cambio que no guardan relación con el objeto principal de la contratación, la que es la construcción y puesta en funcionamiento en tiempo y forma de las obras objeto de la licitación.

A su vez, esta condición obliga a la adopción de medidas de prevención tales como seguros de cambio o futuros para neutralizar los riesgos, lo que implica en definitiva mayores costos de financiación que son finalmente trasladados a precios.

Por otro lado, el Pliego establece que el préstamo correspondiente al financiamiento a ser ofertado por los proponentes será constituido en dólares americanos.

Conjugando las circunstancias descritas, solicitamos sea revisada y aceptada la posibilidad de cotizar los precios unitarios correspondientes a los ítems electromecánicos y eléctricos de las tres secciones ya sea en dólares americanos o euros (según el origen del bien), siendo pagaderos en esa misma divisa o bien en pesos a la tasa de cambio del Banco Nación a la fecha del efectivo pago.

Al respecto queremos agregar como caso ilustrativo que la empresa Aguas del Norte de Salta ha lanzado recientemente la licitación del Proyecto Campo Alegre, por una obra similar que comprende planta de agua y acueducto, y de un monto similar a la licitación que nos ocupa. En la misma se solicita, de igual forma que en nuestro caso, que el oferente presente una fuente de financiamiento a cargo de una institución financiera. En esta licitación se permite cotizar los ítems electromecánicos en dólares y/o euros, siendo el préstamo estructurado en las mismas monedas.

Esta modalidad se encuentra alineada con los criterios adoptados a nivel Nación para las obras con requerimientos de financiación que se licitan actualmente o que están próximas a lanzarse.

RESPUESTA:

Ver Acta de Reunión Previa de fecha 20/09/18 – Respuesta a la Pregunta N° 3

CONSULTA N° 2:

Los estudios geotécnicos incluidos en el presente pliego son solamente a título informativo para la preparación de las ofertas, los trabajos y especificaciones que se incluyen para las fundaciones de estructuras. El estudio geotécnico efectivo se iniciará inmediatamente después de finalizado el replanteo planimétrico del predio, e incluirá, como mínimo, las siguientes exploraciones: Diez (10) sondeos con una profundidad de 15 metros distribuidos en el área de implantación de la unidad de tratamiento y filtros. ¿En caso de necesidad de cambios en las estructuras de cimentación y refuerzos de suelos, estas modificaciones se añadirán al contrato?

RESPUESTA:

Los estudios de suelo se solicitan a los efectos de verificar y ajustar las fundaciones de las estructuras, todo ello en el marco de la "Ingeniería de Detalle". En la Unidad de Tratamiento y Filtros, la fundación se ha previsto de tipo directa, no considerándose necesario realizar refuerzos de suelo. No obstante ello, la contratista deberá ajustar el proyecto en la "Ingeniería de Detalle".

No se reconocerán modificaciones al contrato por cambios en las fundaciones.

CONSULTA N° 3:

Con respecto de la toma existente:

a ¿Entendimos que el correcto funcionamiento de las bombas existentes no es responsabilidad del contratista, solo la remoción y montaje en la nueva toma, es correcto nuestro entendimiento?

b Si la respuesta es negativa, gostaríamos de las últimas inspecciones y mantenimientos realizadas en los equipos.

RESPUESTA:

El funcionamiento de las bombas existentes no es responsabilidad del Contratista.

CONSULTA N° 4:

El ítem 5.4 de la planilla de cotización sección 3 no tiene descripción. Favor aclarar el ítem correspondiente.

RESPUESTA:

Se adjunta la "Planilla de Cotización" incluyendo el ítem

CONSULTA N° 5:

¿La expropiación de domicilios no es alcance del proyecto, correcto?

RESPUESTA:

No se necesita realizar expropiación alguna, no obstante cualquier gestión que se requiera realizar, esta fuera del alcance del contrato.

CONSULTA N° 6:

¿En cuánto a la propuesta alternativa, podemos ofrecer un proceso de tratamiento alternativo para mejorar y reducir los costos operativos?

RESPUESTA:

No. Dado que la planta ya tienen una primer etapa en funcionamiento, por razones operativas **NO SE PUEDE** modificar el tipo de proceso.

CONSULTA N° 7:

¿Con respecto a la propuesta alternativa, podemos cambiar los tipos de bomba para reducción de costos eléctricos?

RESPUESTA:

No se puede cambiar el tipo de bomba.

CONSULTA N° 8:

¿Con respecto de la propuesta alternativa, es posible cambiar los diámetros y materiales de las tuberías?

RESPUESTA:

No se puede reducir los diámetros o cambiar materiales.

CONSULTA N° 9:

Solicitamos que sea disponible el proyecto de la cámara de ingreso a cisterna.

RESPUESTA:

No se dispone de planos más detallados de la "Cámara de Ingreso a la Cisterna". El Contratista deberá desarrollar la ingeniería correspondiente. Se aclara que en la especificación técnica del ítem se describen todos los elementos que deben incluirse en esta cámara.

CONSULTA N° 10:

Cañerías de transporte de insumos químicos. Algunos proveedores alertan que los diámetros propuestos resultarían inadecuados. Entendemos que el cambio de precios debido a los cambios de diámetros será de responsabilidad del contratante.

RESPUESTA:

La cotización del ítem correspondiente es global, por lo cual **NO SE RECONOCERAN** modificaciones en el costo del ítem cotizado.

CONSULTA N° 11:

Para cotización de los filtros de arena son imprescindibles:

- a. Caudal a tratar (m³/h)
- b. Contenido en sólidos del fango (preferentemente g/L). En caso de que sólo tengan % de sólidos, agradeceríamos conocer las densidades del fango y del sólido.
- c. Horas de operación de la planta
- d. Experiencia previa en la filtración de este fango si la hay.
- e. Cualquier otro dato que Uds. pudiesen considerar importante (abrasividad, acidez, ...)

RESPUESTA:

Q: total: 6250 m³/h

Q por submódulo: 3125 m³/h

Barro del Hi flocc (fondo del sedimentador): 20 a 160 kg/m³, parte se recircula, parte va al tanque ecualizador

Horas de funcionamiento: 24 hs.

CONSULTA N° 12:

Con respecto de las obras civiles para ejecución de la estación de bombeo para la cisterna de 10.000 m³.

- a. *No tenemos en la planilla de cotización un espacio específico para incluir los costos de obras civiles, como escuadras y ventanas y demás instalaciones. ¿Dónde debemos incluir estos costos?*

RESPUESTA:

Estos trabajos no reciben pago directo, su costo deberá incluirse dentro del valor del m³ de H^ºA^º.

CONSULTA N° 13:

Con respecto a la toma de agua cruda:

- b. *Se solicita una especificación detallada y compatible con los bombeos existentes.*

RESPUESTA:

Se opera con una bomba en forma continua y otra en stand b (Ver Anexo II – Sección I “Planta Potabilizadora – Anexo N° 2 – “Bomba de Agua Cruda”).

CONSULTA N° 14:

En la toma de agua cruda, para el sistema de refrigeración de las bombas, en los proyectos se indican tuberías DN 50mm, pero en el pliego se indica que el DN a proyectar debe ser compatible con el sistema, entendemos que cambios de diámetro y material generan nuevos precios. ¿Nuestro entendimiento es correcto?

RESPUESTA:

Se debe cotizar con un diámetro de 50mm.

CONSULTA N° 15:

- ¿El Contratante proveerá un área para las oficinas del contratista?
¿La misma será dentro de la Planta de Tratamiento?
¿Esta área tiene vigilancia? ¿Cuál período de trabajo?*

RESPUESTA:

En el predio de la Planta existente hay espacios para el montaje de oficinas del contratista. Dicho predio dispone de vigilancia las 24 hs, pero NO SERÁ responsabilidad del contratante las pertenencias de la contratista.

CONSULTA N° 16:

¿Los Costos de la energía eléctrica para la operación no es alcance del contrato, nuestro entendimiento es correcto?

RESPUESTA:

No es alcance del contrato.

CONSULTA N° 17:

Con respecto al ítem 13.1 “Plan de forestación compensatoria” de la sección II “Acueducto”, se indica como unidad “un” y cantidad 25.

- a. *Se solicita confirmar que se hace referencia al retiro de 25 árboles en todo el largo de la traza del acueducto.*
b. *Confirmar que de ser mayor o menor cantidad de árboles se entiende que por ser una obra contratada*

por unidad de medida se pagará según el precio unitario acordado.

c. Se solicita confirmar que por cada árbol extraído se deben colocar 3 árboles.

d. Se solicita indicar que especie de árboles se deben colocar.

RESPUESTA:

Se confirma la cantidad de 25 árboles a extraer, siendo el ítem por unidad de medida. Se confirma el requisito de plantar tres árboles por cada uno que se extraiga. Se deberá hacer una planimetría de las especies a extraer. No se deben colocar eucaliptos, salvo E. Cinerea y alamos tipo "Canadiense o Carolina". La contratista deberá presentar el proyecto a Vialidad Nacional para verificar las especies propuestas. Se deberá incorporar en la fertilización inicial fosfato diamónico grado 18-46-0 NPK y reforzar en primavera.

CONSULTA N° 18:

En circular aclaratoria se indica que la cisterna se encontrará donde actualmente se encuentra una plaza.

En visita de obra se observa equipamiento urbano. Se solicita tengan a bien indicar si el retiro de ese mobiliario será retirado por el comitente o es un costo a considerar dentro de la oferta.

RESPUESTA:

El retiro del mobiliario es a cargo del Contratista.

CONSULTA N° 19:

En el ítem 7.2.5. de la sección I folio 468, se pide que las compuertas de entrada y salida de Hi floc sean actuadas neumáticamente. Las existentes son manuales y tanto en el PID como en los planos de conjunto figuran manuales.

Por favor se solicita se aclare qué tipo de suministro se debe considerar. En caso que sean actuadas, deberían ser motorizadas por el tipo de actuador.

RESPUESTA:

Se deben cotizar "Manuales".

CONSULTA N° 20 :

Se solicita información sobre:

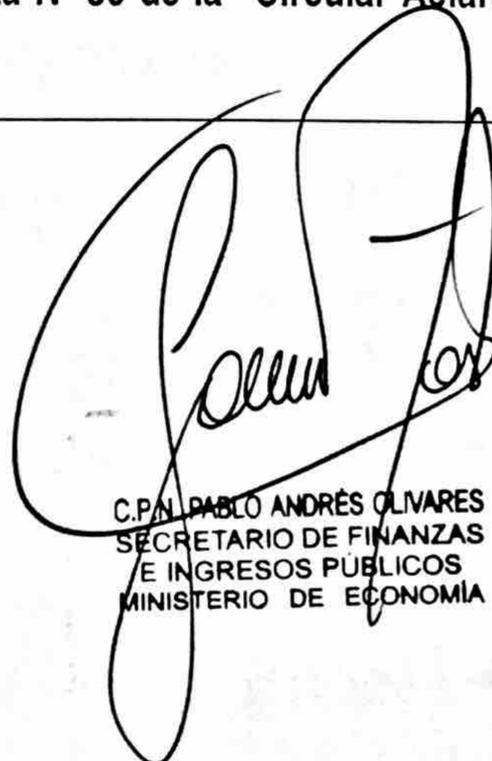
- PGB Geográfico de la Provincia de 2016 y 2017. Si posible separación sectorial (que las industrias mueven el PGB)
- Detalles sobre la deuda provincial - división a corto y largo plazo. Si por año de vencimiento, mejor aún!
- Detalle sobre las cuentas del Gobierno (ingresos y gastos desglosados por tipo) para 2016 y 2017

RESPUESTA:

En relación al punto 1, se adjunta la documentación disponible.

En relación al punto 2 y 3, ver Respuesta a Consulta N° 39 de la "Circular Aclaratoria N° 4 con Consulta".

SANTA FE, 08 de octubre de 2018.



C.P.N. PABLO ANDRÉS OLIVARES
SECRETARIO DE FINANZAS
E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA